Versión: 04

Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	CASTELLANOS ROMERO YOLANDA VIVIANA					IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	San José de Cúcuta	FECHA	14/8/2023	REGIONAL	Norte de Santander	60421324	
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRAT:	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - CIES						
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4658291		de	20/2/2023			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	Luis Alejandro Heredia Peña	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	JAVIER FERNANDO ARENALES BERNAL	
[illegible] del Contrato en las Regionales y Centros de Formación)		N/A	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	ROGER MAURICIO SUAREZ GERENA	
		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)		N/A	
CONTABILIDAD	X	BRAYAN JOSE ROJAS HURTADO	
TESORERÍA	X	JULIO CESAR LOPEZ	
COORDINACIÓN DE AREA/GRUPO ACADÉMICA		N/A	
BIBLIOTECA	X	SANDRA LILIANA RIVERA ROMERO	Sandra L. Rivera
ORDENES DE VIAJE	X	FREDDY RAMIREZ BOTELLO	
BIENESTAR APRENDICES	X	SANDRA MILENA ANDRADE JAIMES	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	JAVIER FERNANDO ARENALES BERNAL	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) CASTELLANOS ROMERO YOLANDA VIVIANA identificado(a) con CC. 60421324 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 18 de Agosto de 2023 a las 15:12:05

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.